

## ANEXO 1

### I. TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO UN IPAD TE ESTÁ BUSCANDO PERO NO SABE CÓMO ENCONTRARTE

A continuación se indican los términos y condiciones que rigen el sorteo denominado “Un iPad te está buscando pero no sabe cómo encontrarte”.

#### 1. DEFINICIONES:

Los términos que se definen a continuación tendrán el significado que se les atribuye a los mismos, siempre que a ellos se haga referencia dentro del presente documento.

**Banco:** se refiere a HSBC Colombia S.A.

**Actualización de Datos:** se refiere a la actualización de información personal y financiera del cliente, tal como dirección de residencia, dirección laboral, teléfono(s) fijo(s) y/o móvil(es), correo(s) electrónico(s), forma de recepción de correspondencia, ingresos mensuales actividad económica, entre otros, que sea suministrada al Banco mediante la radicación en cualquier oficina del Banco, debidamente diligenciado, del formulario denominado “Actualización de Información – Persona Natural” o que sea ingresado a la base de datos del Banco a través de la opción “Servicios / Actualizar datos personales y/o Actualización dirección de correspondencia” del servicio de Banca por Internet ofrecido por el Banco.

**Banca por Internet:** servicio ofrecido a clientes del Banco para la consulta de información general y específica de sus productos a través de una plataforma virtual transaccional a la que éstos tienen acceso siempre y cuando se hayan registrado previamente a través de [www.hsbc.com.co](http://www.hsbc.com.co).

**Cliente:** Es toda persona natural con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad y figura en la base de datos del Banco con productos activos.

#### 2. VIGENCIA DEL SORTEO:

Del 22 de diciembre de 2011 al 11 de febrero de 2012, con un sorteo a realizarse el 15 de febrero de 2012 que incluye a los Clientes que efectuaron actualización de datos durante el periodo de vigencia de la campaña.

#### 3. CONDICIONES DEL SORTEO:

##### 3.1. Destinatarios del sorteo:

Todos los Clientes que realicen la Actualización de Datos.

##### 3.2. Condiciones Especiales:

3.2.1. Los Clientes que hayan efectuado la Actualización de Datos durante la Vigencia del Sorteo tendrán una oportunidad para participar con su número de identificación.

3.2.2. Participan únicamente los Clientes que proporcionen la totalidad de la información requerida para la Actualización de Datos.

3.2.3. No participan en el sorteo Clientes que, durante la vigencia del sorteo:

- (i) tengan productos del Banco embargados o lleguen a estarlo;

- (ii) registren mora en cualquier de los productos con el Banco; y,
- (iii) sean o hayan sido empleados del Banco y/o de HSBC Fiduciaria S.A. y/o que presten servicios temporales al Banco y/o HSBC Fiduciaria S.A.

3.2.4. Participan únicamente Clientes que sean personas naturales. En consecuencia, no participan Clientes personas jurídicas.

3.2.5. En caso de ganadores que sean menores de edad a la fecha de realización del sorteo, el premio se entregará a su padre o tutor contra presentación de la documentación que lo acredite como tal.

### **3.3. Mecánica:**

#### 3.3.1. Oportunidades para participar:

El Cliente que realice completa la Actualización de Datos, hará parte de la base de datos sobre la cual se efectuará el sorteo con una única oportunidad de ganar.

Sin importar el número de veces que se realice la Actualización de Datos, sólo tendrá una única oportunidad de participar, siempre y cuando cumpla con las demás condiciones mencionadas anteriormente.

#### 3.3.2. Clientes elegibles para ser ganadores en el sorteo:

En la fecha del sorteo el sistema definido por el Banco seleccionará aleatoriamente CUATRO (4) números de identificación, de la base que contiene todos los Clientes que actualizaron los datos cumpliendo las condiciones mencionadas.

#### 3.3.3. Forma de seleccionar un número de identificación para ser el ganador:

La lista de Clientes participantes será determinada por el Banco e ingresada al sistema de sorteo definido por éste. El ingreso se hace en un orden aleatorio, y posteriormente el sistema del Banco iterará por un tiempo definido por el Delegado de Rifas Juegos y Espectáculos, al cabo del cual resultarán ocho (8) números de identificación, de los cuales los cuatro (4) primeros se consideran Clientes elegibles para ser ganadores del sorteo.

En el evento en que alguno de los Clientes preseleccionados como ganadores no cumpla con las condiciones aquí establecidos para la entrega del premio o no se logre su localización durante los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo, éste será reemplazado por el siguiente número de identificación en la lista de los ocho (8) identificados inicialmente, y así sucesivamente.

Si esa lista de ocho (8) clientes se agota sin poder definir la totalidad de los Clientes ganadores, dentro del mes siguiente a la fecha del sorteo se efectuará un nuevo sorteo en una nueva fecha determinada por el Banco, aplicando la misma mecánica descrita en este punto hasta completar los cuatro (4) ganadores del sorteo.

#### 3.3.4. Definición Cliente ganador:

Únicamente será ganador, el Cliente elegible para ser ganador del sorteo preseleccionado en la forma antes indicada, que cumpla a cabalidad los requisitos aquí establecidos para recibir el premio.

Los Clientes preseleccionados como ganadores serán contactados por el Banco en cualquiera de las direcciones actualizadas por el cliente durante la vigencia de la campaña, y sus nombres serán publicados en la página de Internet del Banco [www.hsbc.com.co](http://www.hsbc.com.co).

### **3.4. Lineamientos del sorteo:**

3.4.1. El sorteo se realizará en la fecha indicada en el numeral 2 de este documento.

3.4.2. El sorteo se realizará en las oficinas del Banco ubicadas en la Carrera 7 No 71-21 Torre B piso 16 de la ciudad de Bogotá, a las 11 A.M., y serán supervisados por un Delegado de Rifas, Juegos y Espectáculos de la Secretaría de Gobierno Distrital, así como por el Gerente Senior del área de Control Interno del Banco, el Gerente de Cumplimiento y el Vicepresidente de Banca Personal.

3.4.3. A partir del siguiente día hábil después de la realización del sorteo, el Cliente seleccionado como ganador será contactado por el Banco teniendo en cuenta los datos registrados en el formulario de Actualización de Datos.

Una vez contactado, se le indicará el lugar, la fecha y la hora para reclamar el premio. El lugar dependerá de la ciudad donde resida el ganador. Éste deberá presentarse personalmente o mediante apoderado debidamente acreditado para diligenciar el certificado de entrega del premio, el cual será suministrado por el Banco.

Si después de 15 días hábiles a partir de la fecha del sorteo, el cliente seleccionado como ganador no se presenta o no cumple con los requerimientos de información y documentación definidos por el Banco, perderá su calidad de ganador y se procederá a elegir un nuevo ganador considerando la mecánica descrita anteriormente.

3.4.4. El premio es personal e intransferible.

3.5. Premios:

Los clientes elegidos como ganadores recibirán cada uno un IPAD 2 de 16 GB.

#### **4. RESPONSABILIDAD**

El Banco se hace responsable de hacer la entrega de los premios a los clientes seleccionados como ganadores, cumpliendo con las fechas y condiciones indicadas en este documento. El Banco no se hace responsable por la garantía del premio otorgada por el fabricante.

Autorizado y controlado por la Empresa Territorial de Salud en Liquidación ETESA.